Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 31 de Marzo de 2017.-

Ref.: Contratación Directa Nº 04/2017 "Adquisición de Bomba Hidráulica para Motoniveladora ¨-I.D. N° 330.739

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

Anexo B. datos de la Contratación

Donde Dice:

Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación y remitido al correo de cada oferente. **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".** Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato firmado entre las partes.

25. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Pr = P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

26. Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Naranjal dentro del plazo de 30 (treinta)

Alana Britez
Responsable U.O.C.

días contados desde la presentación de la factura legal referente a la entrega de bien objeto de la contratación.

27. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del** *0,1* **% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

28. **Se otorgará Anticipo:** No se otorga Anticipo

29. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5%

30. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** Si

31. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

32. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como

Alana Britez
Responsable U.O.C.

por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la Orden en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** En el local de Administración y finanzas de la Municipalidad de Naranjal.

35. El valor de las multas será: 0,05 **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir:

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación y remitido al correo de cada oferente. **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".** Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato firmado entre las partes.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Pr = P x IPC1

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

27. Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Naranjal dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la presentación de la factura legal referente a la entrega de bien objeto de la contratación.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* **% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo:** No se otorga Anticipo

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5%

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la Orden en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** En el local de Administración y finanzas de la Municipalidad de Naranjal.

36. El valor de las multas será: 0,05 **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anexo C.

Debe decir:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción	Unid. de Medida
1	40151533-**999**	Bomba Hidráulica de 212 l/min AT302661. Compatible para Motoniveladora de la marca Jhon Deere 670 G	UNIDAD
2	40151533-**999**	Bomba Hidráulica de 212 l/min AT364474. Compatible para Motoniveladora de la marca Jhon Deere 670 G	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

2. Plan de Entregas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	40151533-**333**	Bomba Hidráulica de 212 l/min AT302661	1	Unidad	Municipalidad de Naranjal Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00	Dentro de los 5 días posteriores a la firma del Contrato de Venta
2	40151533-**333**	Bomba Hidráulica de 212 l/min AT364474	1	Unidad	Municipalidad de Naranjal Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00	Dentro de los 5 días posteriores a la firma del Contrato de Venta

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.